



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 246/651/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
19/12/2022**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en las letras k) y l), del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo preceptuado en el artículo 81°, del D.F.L. N° 29, de fecha 16 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de marzo de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo, lo estipulado en la Resolución N° 132, del 26 de noviembre del 2021, de la Dirección Nacional sobre Delegación de Facultades y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, es necesario designar subrogantes que reemplacen automáticamente al titular que se encuentra ausente o impedido de desempeñar su cargo.

Que, la autoridad está facultada para determinar otro orden de subrogación que altere el orden jerárquico de subrogación que señala la ley.

La presente Resolución deja sin efecto Resolución Exenta RA N° 96, de fecha 07 de marzo de 2022.

Desígnase Subrogantes, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro a los funcionarios que se indican a continuación y que regirá a contar de fecha 01 de diciembre:

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



REGISTRADO

19 DIC 2022

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitano Santiago Centro, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO SII.

Orden de subrogación N° 1, RAMÓN ALEJANDRO VARGAS CÁCERES, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de diciembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7º de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitano Santiago Centro, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO SII.

Orden de subrogación N° 2, HERNÁN ALEJANDRO GARAY FIERRO, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de diciembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7º de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitano Santiago Centro, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO SII.

Orden de subrogación N° 3, PATRICIO ALFONSO OPAZO MARCENARO, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de diciembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7º de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitano Santiago Centro, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO SII.



1671454347593150



1671455181874



Orden de subrogación N° 4, LUIS FRANCISCO ARAYA MAÑAS, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de diciembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitano Santiago Centro, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO SII.

Orden de subrogación N° 5, NORMA ELENA ARROYO SALDÍAS, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de diciembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

